

vuelta. Si son varios los socios interesados en suscribir la ampliación de capital social restante, se distribuirán las acciones entre todos ellos a prorrata de sus participación en el capital social antes del presente acuerdo. El plazo para la suscripción y desembolso en la segunda vuelta será de 15 días hábiles a contar desde la finalización del plazo para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital en la primera vuelta.

Las acciones no suscritas y desembolsadas en el plazo antes señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente en los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo señalado para la segunda vuelta.

c) Transcurrido este último plazo, en caso de quedar acciones por suscribir, el aumento quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Suscripción incompleta: De conformidad con el artículo 161.1 anteriormente citado, la Junta General autoriza y prevé expresamente la suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente conforme al procedimiento indicado en el apartado anterior, el aumento de capital se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Representación de las nuevas acciones: La titularidad de las acciones sociales creadas como consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Plasencia, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro García Rubio.—55.931.

H.N. SERVEI D'ASSESSORAMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUFET ALBERT SORROCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 27 de agosto de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada» por «H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital social de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 27 de agosto de 2008.—Administradora única de H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada Maria Remei Sorroca i Baró y administrador único de Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada, Albert Sorroca i Baró.—55.297. 2.ª 30-9-2008

HIERROS SAINZ, S. A.

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hierros Sainz, S.A.», celebrada el 27 de agosto de 2008, acordó la transformación de la sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación «Hierros Sainz, S.L.».

Mallabia, 29 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, José Orbea Zubiaga.—55.167. 2.ª 30-9-2008

HITERO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de noviembre de 2008 a las doce horas, en el domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, número 18, de Madrid y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, David Nogués Olcina.—55.962.

HOSTAL MISOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 90/08 seguido a instancia de Douglas Correa, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Hostal Misol, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 1.598,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—55.359.

HOTELERA PADRÓN, S. A.

Derecho de suscripción preferente

Con el fin de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la Sociedad de su derecho de suscripción preferente en relación con el aumento de capital social acordado en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2008, y la regla séptima del acuerdo concreto de reducción y aumento de capital, el administrador único anuncia que el aumento de capital ha sido desembolsado parcialmente, habiendo quedado pendientes de suscripción 96 acciones no suscritas por Don Melvin Villarroel Roldán, por lo que se hace saber a los demás accionistas que:

Derecho de suscripción preferente: Al haber suscrito Don Melvin Villarroel Roldán, 96 acciones menos de las que le hubieran correspondido suscribir de acuerdo al porcentaje que actualmente ostenta en el capital social de la compañía, los otros 2 accionistas pueden suscribir las 96 acciones no suscritas en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

En el caso de que los 2 accionistas desembolsaran las 96 acciones, las mismas serán distribuidas en proporción a su participación en el capital social. Transcurrido este plazo de diez días, sin que dichos accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, el aumento se entenderá ejecutado, hasta la cuantía de las acciones suscritas.

Desembolso: las nuevas acciones deberán ser desembolsadas por los referidos accionistas en un 25 por 100 mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad en el Banco de Andalucía número 0004 3074 92 0600760036 o, en su caso, mediante cheque bancario a nombre de la sociedad entregado al Director Financiero de «Hotelería Padrón, Sociedad Anónima» (Juan Prieto Luna.—Kempinski Resort Hotel, Carretera Nacional 340, kilómetro 159, Estepona, Málaga; Teléfono 00-34-952-80.95.72.—Fax 00-34-952-80.95.71 correo electrónico: hotelera_padron@hpadron.e.telefonica.net) antes del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior. En el caso de que los 2 accionistas desembolsaran una suma superior a la que tuvieran derecho a suscribir, dicho exceso será reembolsado por la sociedad en el plazo de diez días desde el cierre del período de suscripción.

Estepona, 11 de septiembre de 2008.—El administrador único de Clavita, S. A., Don André Gillioz.—56.263.

INMOBILIARIA VERME, S. A.

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Murcia, calle Cartagena, 2, el día 17 de septiembre de 2008, se acordó entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—La Administrador único, doña Iluminada Vera-Meseguer Perona.—55.295. 2.ª 30-9-2008

INVERSIONES CARISAN, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, José García Hernández e Isidro Moleón Gijón.—55.702. 2.ª 30-9-2008

JARDINERÍA INTEGRAL Y PAISAJISMO TORRES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Segundo Pedro Pillajo Cruz, contra «Jardinería Integral y Paisajismo Torres, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Jardinería Integral y Paisajismo Torres, S.L.», a los fines de la pre-

sente ejecución por importe de 5.329 euros, de principal, 865,96 euros de intereses y costas.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.415.

LA RIPERA 2, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 3 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—55.719.

LAKEVIEW, S. A.

Por decisión del Administrador único de la sociedad «Lakeview, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en avda. de los Alisos, 12, Bl. 2, 1.º A, Las Chapas, Marbella (Málaga), a las 10:00 horas, del próximo día 4 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 5 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia presentada por el Administrador único de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad y aceptación del cargo.
Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Marbella (Málaga), 24 de septiembre de 2008.—Don Dirk Geert de Graeve, Administrador único.—55.726.

LIMPIEZAS MOLINA E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 464/07, Ejecución n.º 87/08, seguidos a instancia de Susana Ríos Izquierdo contra Limpiezas Molina e Hijos, S.L., se ha dictado resolución de fecha 5/9/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Limpiezas Molina e Hijos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.073,96 euros de principal, más 362,94 euros

que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 5 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—55.352.

LODARES FINANZAS, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2008, acordó, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes en la suma de 0,28 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración. Asimismo y con la finalidad de adecuar el capital inicial al mínimo establecido en la normativa se acordó aumentar la cifra de capital inicial.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 2.400.000,20 euros y el capital estatutario máximo en 9.135.390 euros.

Boadilla del Monte, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Guillén Polo.—56.329.

LOS LLANOS DE DILAR, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Antonio Javier López Martínez e Isidro Moleón Gijón.—55.701. 2.ª 30-9-2008

MARINA ALTA INTERNET, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ortega López, contra «Marina Alta Internet, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en fecha 04/09/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar al ejecutado «Marina Alta Internet, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 26.726,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—55.420.

METÁLICAS PLÁSTICAS JAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

M. P. JAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades «Metálicas Plásticas Jar, S. L.», y «M. P. Jar, S. L.», comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado su fusión, mediante la absorción, previa disolución sin liquidación de «M. P. Jar, S. L.», que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Metálicas Plásticas Jar, S. L.». A partir del día 01 de enero de 2008, las

operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—Javier Mayo Mayo.—El administrador único de las dos compañías.—55.249. 2ª 30-9-2008

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sita en la calle Don Quijote, número 3, el día 31 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del día siguiente, 1 de noviembre, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 1.000 o más acciones. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar envío gratuito del informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta que ha de ser sometida a aprobación de la Junta General.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, informa a sus accionistas que existe quórum suficiente de asistencia para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—Administrador único.—56.305.

MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

PARPESA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de abril de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, S.A.U. de Parpesa, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad Royo Wood, S.L. todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de